

748

CONCON,

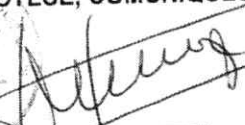
ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

29 FEB 2024

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
4. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
6. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
7. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
8. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. Decreto Registrado N°898, de fecha 28 de abril de 2021, que nombra a D. Marcia Brito Sánchez, en calidad jurídica planta, escalafón técnico, grado 14.
10. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
11. Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros Direcciones, Departamento o Unidades de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos profesionales, técnicos, operativos y administrativos, en general.
12. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la destinación de la funcionaria D. Marcia Brito Sánchez, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinándola a cumplir funciones en el Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre a contar del 1 de marzo de 2024.

DECRETO:

1. **DESTÍNESE**, a la funcionaria **D. Marcia Brito Sánchez**, RUM [REDACTED] calidad jurídica titular, escalafón técnico, grado 14°, a cumplir funciones en la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre, a contar del día 1 de marzo de 2024, por razones de buen servicio.
2. **CÚMPLASE**, por la Jefatura de Gestión de Riesgo y Desastre, quien informará cabalmente a la funcionaria destinada, las labores respectivas para las cual ha sido designada.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaria Municipal de forma personal o a través de carta certificada al domicilio registrado en su carpeta personal, [REDACTED].
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la página del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLG/ER/C/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE
- INTERESADA


ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
Dirección de Control
Objetado Observado
